

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2092 de 2019

Carpetas Nos. 3052 y 3390 de 2018 y 3750 de 2019	Comisión de Educación y Cultura

PROFESIÓN DEL TRABAJO SOCIAL

Regulación

PROFESORA NILDA IRAZOQUI

Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones

MAESTRO EDUARDO MARIO HENDERSON HERNÁNDEZ

Designación a la Escuela N° 38 del departamento de Colonia

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 8 de mayo de 2019

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Graciela Bianchi.

Miembros: Señores Representantes Eduardo Barros, Mario García, Aníbal Méndez, María Manuela Mutti y Sebastián Sabini.

Secretaria: Señora Graciela Morales.

=====II=====

SEÑORA PRESIDENTA (Graciela Bianchi Poli).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Quiero hacer una aclaración previa como presidente de la Comisión sobre el funcionamiento de su política institucional, aunque sea el último año del período.

Ocurrió algo que nos puso en una situación compleja, y no hago responsable a nadie. Todos tenemos la mejor buena voluntad para clarificar lo que haya que clarificar, pero realmente hay desprolijidades que me preocupan.

La Comisión había citado al Consejo de Formación en Educación a solicitud de la señora diputada Manuela Mutti -esto fue compartido a través de wasap, aunque no es una manera muy formal, pero es una costumbre- y aceptó concurrir.

Porque me gustan las cosas claras, quiero que quede constancia en la versión taquigráfica de que ayer a última hora me llamó la señora diputada Manuela Mutti para decirme que se había arreglado el conflicto en los CERP.

Tengo en mi poder un informe de los CERP de Salto y de Rivera y del IFD de Salto. La cuestión es que no se habían formado los grupos y no tenían profesores. Para los que hemos trabajado en el Codicén, estas cosas son muy habituales.

Entiendo que esto siempre pasó y pasará -seguramente, ya no tendremos un episodio similar-, pero este accionar de la Comisión con las autoridades es muy desprolijo y nos deja mal parados a los diputados en general.

La secretaria se enteró ayer de tarde por mí, después de que me avisara la señora diputada Manuela Mutti que no tenían que venir. La comunicación formal al Consejo -no sé si alguien le había dicho que no iba a tener que venir; yo no fui- se hizo recién ayer, alrededor de la hora 16.

Reitero, la comunicación oficial de la Comisión se hizo ayer de tarde. Este es un tema institucional y, más allá de las discrepancias que se pueda tener con la gestión, debemos tener en cuenta que son las autoridades designadas legítimamente. Me parece que esas cosas no pueden pasar.

Sinceramente, como presidente de la Comisión, me avine sin consultar por la hora que era y porque estaban en sesión a decirle al Consejo que no viniera porque ya habíamos tenido una sesión muy larga el último miércoles del mes pasado. La verdad es que me hubiera gustado preguntarle unas cuantas cosas sobre la elección de horas y

sobre la creación de grupos en el interior, porque es un problema de fondo desde hace muchos años. Cuando veo las planillas, constato que son las mismas de siempre.

Sé que la señora diputada Manuela Mutti estuvo trabajando mucho en este tema, y me gustaría que me dijera si los directores de los CERP, de los IFD, son los que crean los grupos y designan los profesores, que es el sistema absolutamente inverso al que se aplica en el área metropolitana.

Me pareció bien no volver a convocar al Consejo, como planteó la señora diputada Manuela Mutti, porque el tema teóricamente estaba resuelto.

Aunque nos queden pocas sesiones en esta legislatura, quiero decir que personalmente no me gusta que sucedan estas cosas, sea quien sea que las haga. Me parece que suspender una convocatoria a último momento desinstitucionaliza al Parlamento y a la Comisión. Estas acciones no nos dejan bien parados.

Por otra parte, quiero señalar que en los asuntos entrados tenemos una nota de la señora diputada Manuela Mutti, solicitando se convoque al Consejo de Formación en Educación

Ya quedó claro lo pasó; por lo tanto, sería bueno que la señora diputada nos hiciera un breve informe al respecto. Si estamos de acuerdo, lo votamos e incluimos en el orden del día como asunto previo.

Luego, nos abocaríamos a tratar el tema relativo a profesión del trabajo social, del que tenemos un texto para aprobar, y al nombramiento de un liceo y de una escuela.

Se va a votar incluir como asunto previo el informe de lo que ocurrió en los CERP e IFD, y las actuaciones realizadas por la señora diputada Manuela Mutti.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Antes que nada, quiero pedir disculpas por las idas y venidas, pues soy consciente de que dificultan el funcionamiento de la Comisión.

Esto sucede en el marco de la ocupación del CERP de Rivera. Además, los estudiantes de Salto estaban evaluando una ocupación por la situación que se estaba viviendo en el CERP de ese departamento en cuanto a algunas carreras específicas, como la de docente técnico. Me pareció que luego de Semana de Turismo esta situación no podía continuar y, entonces, me comuniqué con el director del CERP, que me trasmitió

una cantidad de información, la que chequeé luego. También pedí información a la consejera estudiantil y a la consejera docente, quienes me brindaron información que se contrastaba muchísimo con la del director del CERP. Por esta razón, posteriormente, me comuniqué con algunos estudiantes y volví a hablar con el director del CERP.

Las elecciones de horas en este momento no están en manos de los directores de los centros, sino que están concentradas y se publican en una página web. Existe un programa de seguimiento del estudiante y el director del centro ya no puede decir que hay diez estudiantes cuando no los hay; es decir, no puede crear grupos sin que tenga efectivamente estudiantes que continúen ese proceso.

Por otro lado, la situación con las tecnicaturas en Salto es distinta a lo que sucede en Rivera. El problema que se da en Salto es que estas carreras no llegan a más de tres estudiantes. Esa es la razón por la cual no se crearon los grupos. No obstante, se propone que esos estudiantes puedan cursar esa carrera en forma semipresencial, y el Consejo les daría la posibilidad, a través de pasajes y becas, de asistir de esa forma y continuar el proceso educativo. No se abriría la carrera porque sería muy costoso tener un primero por tres estudiantes y, además, se correría el riesgo de tener un estudiante en segundo y que tercero y cuarto no lo culminen. Esa es la razón por la cual se da esa situación en el departamento de Salto, según nos plantea el Consejo.

En cuanto a los CERP, hubo múltiples llamados, pero no se presentaron los docentes. El CERP de Rivera tiene docentes calificados para presentarse, pero no tiene una gestión institucional clara a la hora de realizar las convocatorias para los llamados de hora. En eso está interviniendo el Consejo. Los llamados se hicieron en tiempo y forma, pero quedaron desiertos. Esta es la situación que se nos plantea en estos dos casos.

Contrastada esta información con la que me brindó el director del CERP de Salto, me pareció que no ameritaba que concurriera nuevamente el Consejo, pues ya se había realizado la convocatoria del llamado de horas, se habían abierto carreras en forma semipresencial y se había solucionado el tema para los estudiantes de nuestro departamento. Reitero, me pareció que no era apropiado volver a convocarlo a la Comisión después de que ya había estado hace muy poco tiempo por un tema que claramente había quedado saldado.

Por lo tanto, teniendo todos estos elementos y habiendo leído el informe que solicité y contrastando en forma rigurosa las planillas de un lado y del otro, decidí ser más práctica y pedir a la Comisión poder brindar esta información y no citar al Consejo.

SEÑORA PRESIDENTA.- La verdad es que no puede ser que los centros de formación docentes sigan con estos sistemas cuasimedievales para la creación de los grupos y para el llamado a los docentes, entre otras cosas, porque hace mucho tiempo que se está cometiendo ese error. Esto viene ocurriendo desde antes del 2005; por las dudas, lo aclaro para que todo el mundo se quede tranquilo. Es una pena que haya transcurrido tanto tiempo y esto no se haya podido resolver. Quedará para otras instancias. En el fondo, todos queremos la formación de la Universidad de la Educación; tal vez por ahí se resuelva la situación.

El problema que se da -todos lo sabemos, y basta con ver las estadísticas; pasa en el IPA también- es que se inscriben miles de estudiantes y resulta que después termina menos del 10%. Entonces, al final tenemos grupos sin estudiantes.

Agradecemos las explicaciones de la señora diputada Mutti. Ha tratado de resolver esta problemática, como corresponde a los diputados, pero esto debería estar más institucionalizado. Estamos hablando de los Centros de Formación Docente. Estaremos presentes para tratar de mejorar; agradecemos la gestión y la ejecutividad de la diputada. Por eso estuvimos de acuerdo en suspender la citación; disculpen que no lo compartí, pero se resolvió durante la sesión de ayer.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Profesión del trabajo social. (Regulación)".

La Secretaría va a repartir el comparativo. En rojo, figuran las modificaciones. En la columna de la izquierda está el proyecto de ley original; en la del centro están las sugerencias de Adasu, y en la de la derecha, las sugerencias de Secretaría, que son las que vamos a poner a consideración por razones de tiempo, si están todos de acuerdo.

(Apoyados)

——Léase el artículo 1º

(Se lee:)

"Artículo 1°. (Objeto).- El ejercicio de la profesión universitaria de Trabajo Social o Servicio Social en el territorio nacional quedará sujeto a las disposiciones de la presente ley".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2°. (Alcance).- Las disposiciones de esta ley serán de orden público y de aplicación en todo el territorio nacional".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quiero hacer una aclaración.

Todos sabemos lo que significa el orden público. Este artículo lo corregimos porque se decía que esta ley era de orden público e iba a ser de aplicación en la República Oriental del Uruguay. De orden público quiere decir que no hay posibilidad de acuerdo en contrario. No todas las leyes son de orden público. Son muy pocas las que lo son. No voy a proponer algo que distorsione la aprobación de la iniciativa, pero quiero que quede claro que soy consciente de lo que estoy votando y no estoy del todo de acuerdo.

Reitero que la condición de orden público quiere decir que no admite acuerdo en contrario y es para pocas leyes, como la ley de arrendamiento, de defensa. Voté el artículo, pero quería hacer esta aclaración.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

"Artículo 3°. (De la profesión universitaria del Trabajo Social).- El Trabajo Social es una profesión universitaria basada en una práctica y disciplina del campo de las Ciencias Sociales. Promueve la dignidad y el desarrollo humano, la participación y el acceso real a los derechos y bienes sociales, materiales y culturales producidos socialmente sin discriminación basada en género, edad, orientación sexual, origen étnico-racial o socio-económico, filiación religiosa o política, discapacidad, ni de ninguna otra índole".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

"Artículo 4°. (Requisitos para el ejercicio profesional).- Para el ejercicio de la profesión en el territorio nacional se requiere título universitario expedido por la Universidad de la República o por las universidades privadas habilitadas por la autoridad pública competente, o expedido por universidades extranjeras y revalidado, según lo preceptuado por la normativa vigente en la materia".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 5º.

(Se lee:)

"Artículo 5°. (De los cursos habilitantes).- La duración y contenido curricular de la formación habilitante para el ejercicio profesional del Trabajo o Servicio Social que se dicta en la Universidad de la República o universidades privadas habilitadas para tal fin, deberán cumplir con las exigencias normativas definidas por las autoridades estatales competentes en relación a las carreras universitarias de grado, expresado en sus respectivos planes de estudio".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 6º.

(Se lee:)

"Artículo 6°. (Competencias exclusivas).- Serán competencias exclusivas del ejercicio profesional del Trabajo Social las siguientes:

A.El informe social y el estudio que se realiza sobre la situación social de personas, familias, grupos, poblaciones u organizaciones. La expresión 'informe social' refiere específicamente a todo informe que los profesionales realizan sobre la situación social de individuos y familias, con el objetivo de efectivizar derechos, dar cuenta de intervenciones sociales realizadas en procesos institucionales, obtener prestaciones y beneficios en el marco de políticas sociales y a los efectos de emitir opinión fundada -parecer técnico- en actividades periciales a requerimiento de juzgados y fiscalías. En la elaboración de dicho informe, el profesional tendrá autonomía técnica dentro de la normativa vigente.

B.Definir estrategias y herramientas para la intervención profesional.

C.El ejercicio de forma privativa de cargos técnicos de dirección, en áreas institucionales denominadas explícitamente como trabajo social o servicio social - Divisiones, Departamentos u otras formas- en instituciones públicas. El presente artículo no es de aplicación a los cargos de los escalafones P y Q.

D.Realización de asesorías y consultorías vinculadas a su profesión y en toda competencia en la que las leyes y reglamentaciones vigentes así lo definen".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 7º.

(Se lee:)

"Artículo 7°. (Otras competencias).- Serán competencias no exclusivas del ejercicio habitual de la profesión las siguientes:

A.El conocimiento, gestión, promoción y articulación interinstitucional o intersectorial de los recursos sociales existentes, públicos y privados.

B.El diseño, ejecución, supervisión y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos vinculados a los ámbitos del ejercicio profesional.

C.La realización de investigaciones sobre los problemas sociales identificando estrategias para su abordaje y superación.

D.La producción de conocimientos en las diferentes áreas de especialización del trabajo social, así como la producción de conocimientos teórico-metodológicos y técnico-operativos que aporten a la intervención profesional en los diversos campos de acción.

E.La dirección y gestión de servicios y programas sociales -en sus diferentes niveles de funcionamiento y toma de decisiones- en instituciones públicas y privadas.

F.La realización de asesorías y consultorías relativas a políticas públicas.

G.La promoción e integración del trabajo interdisciplinario o intersectorial en los ámbitos de incidencia de las políticas públicas.

H.El desempeño de tareas de enseñanza, investigación, extensión, capacitación y supervisión en el ámbito académico y profesional.

I.El fomento y fortalecimiento de la movilización, organización y formación de colectivos de diversa índole para la resolución de problemáticas sociales y ejercicio de derechos".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 8º.

(Se lee:)

"Artículo 8°. (Obligaciones del ejercicio profesional).- Los profesionales del Trabajo Social estarán especialmente obligados a:

A.Ejercer la profesión de conformidad con las normas establecidas en el orden jurídico nacional e internacional.

B.Realizar su trabajo en el marco del respeto y promoción de los derechos humanos de las personas, grupos y otros con los que se relaciona profesionalmente.

C.Desempeñar la profesión con compromiso, competencia y actualización profesional.

D.Exigir y asegurar la inviolabilidad de los archivos, documentos e informaciones relacionadas con el ejercicio de la profesión, manteniendo la confidencialidad de los mismos y resguardando el secreto profesional.

E.Sostener una perspectiva rigurosa y crítica respecto de los presupuestos, finalidades, condiciones de producción, desarrollo del conocimiento profesional y científico y sus consecuencias en intervenciones y opciones prácticas así como de sus implicancias ético-políticas.

F.Devolver a los sujetos de intervención profesional las informaciones recabadas y procesadas en estudios e investigaciones que les implican, a fin de acrecentar su poder de disposición y utilización sobre procesos sociales que les involucran.

G.Reconocer la vulnerabilidad y dependencia de los sujetos, particularmente aquellos en condición o situación de mayor desprotección, discapacidad, exclusión o desposesión, respetando, defendiendo y promoviendo su dignidad y derechos.

H.Diferenciar la práctica profesional de toda forma de militancia, denunciando la utilización de programas sociales con fines proselitistas (políticos, religiosos u otros).

I.Evitar la utilización de conceptos y categorías que tiendan a la estigmatización de los sujetos de acción profesional, agotando las instancias de investigación-diagnóstica antes de plasmarlas en informes o documentos.

J.Mantener el secreto profesional con sujeción a lo establecido por la legislación vigente en la materia".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 9º.

(Se lee:)

"Artículo 9°.- (De los principios éticos de la profesión).- La profesión de Trabajo Social y por ende el accionar de todos sus profesionales en el marco de su desempeño laboral, están regidos por los principios establecidos en el Código de Ética de la profesión. Las disposiciones sancionadas en dicho Código de Ética alcanzan a todos los

Asistentes Sociales o Licenciados en Trabajo Social o Servicio Social que ejerzan su profesión en la República Oriental del Uruguay. Es un derecho y una responsabilidad de todos ellos, cumplir y exigir la observación del Código.

El Código de Ética profesional, apunta a brindar directivas u orientaciones generales de cómo funcionar en referencia al ejercicio de la práctica profesional y se basa en una orientación pedagógica, intentando evitar acciones punitivas, independientemente de las resoluciones que surjan de los ámbitos gremiales, institucionales o judiciales".

SEÑOR SABINI (Sebastián).- En la sugerencia de Secretaría, donde se establece la expresión "gremiales institucionales y/o", se elimina la "y", que es inclusiva. Esto me genera dudas, porque entiendo que la "y" implica que las situaciones se puedan dar paralelamente en los diferentes ámbitos y la "o" implica que se dan en cada uno de los ámbitos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sugerimos que el texto quede solo con la "o", porque la expresión "y/o" no estaría ajustada a las normas del idioma español, a pesar de que se usa frecuentemente. Por una cuestión de técnica legislativa, dejamos la "o".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 9º.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 10.

(Se lee:)

"Artículo 10. (De la aprobación y modificaciones al Código de Ética).- Las propuestas de aprobación, modificación o ampliación, parcial o total del Código, deberán ser realizadas en una asamblea de profesionales convocada por:

A.La Comisión Directiva de la Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay (en adelante ADASU).

B.O por una propuesta firmada por cincuenta profesionales presentada ante ADASU, quien deberá en dicho caso citar a una asamblea de profesionales, con el único fin de modificar el Código en un plazo máximo de sesenta días luego de recibida la solicitud.

La asamblea profesional convocada para sancionar el Código de Ética se realizará sobre un padrón electoral conformado por todos los profesionales que cumplan los

requisitos establecidos en el artículo 4° de esta ley. La elaboración del padrón electoral estará a cargo de ADASU quien lo conformará a partir de la sumatoria de los listados de profesionales egresados. La Universidad de la República, las universidades privadas que emitan título de Licenciado en Trabajo Social o Servicio Social y el Ministerio de Educación y Cultura estarán obligados a proporcionar a ADASU los listados actualizados de forma anual, teniendo como plazo máximo el día 2 de mayo de cada año.

El texto de aprobación o modificación del Código de Ética elaborado en la forma que se indica en los incisos precedentes deberá ser ratificado en un plebiscito por mayoría simple de los votos emitidos. Este plebiscito será realizado conjuntamente con la elección de autoridades de la Universidad de la República siguiente, posterior a la aprobación del texto por la asamblea de profesionales, cuando la aprobación se produzca al menos ciento ochenta días antes de la referida elección. Si no fuera así, se realizará en el acto eleccionario universitario siguiente. Los circuitos de votación se ubicarán de forma paralela e independiente a los de las elecciones universitarias.

La interpretación de las situaciones no previstas en el Código deberá derivarse del espíritu general de la propuesta, de sus principios y enunciados. La ausencia de disposición expresa no debe interpretarse como validación de actos o prácticas contrarias a dichos principios.

Se promoverá la más amplia difusión y colectivización de este Código a fin de llegar a todos los profesionales, en los distintos ámbitos universitarios de formación profesional, así como en los diversos espacios de inserción socio-ocupacional y otros medios que pudieran utilizarse con ese fin".

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Voy a votar afirmativamente este artículo, pero quiero dejar establecida una salvedad.

Me genera dudas que se ponga toda la carga del Código de Ética en Adasu porque la ley siempre tiene que dejar abierta la posibilidad de que existan otras organizaciones que sean más representativas que la que lo es en la actualidad. Quizás esto se pueda analizar en el Senado. Creo que Adasu es una organización que ha trabajado seriamente en el proyecto, pero muchas veces las organizaciones sociales pueden sufrir avatares de diferente tipo que no necesariamente son los de la vida republicana.

Si bien esta organización cuenta con todo el respaldo y respeto enormemente el trabajo que ha hecho, quiero dejar esto establecido porque me genera alguna duda.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Comparto la apreciación del señor diputado Sabini. Quizás podríamos modificar el artículo y establecer la organización social más representativa de los profesionales del trabajo social. Eso se tendría que modificar en el texto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Cuando uno lee en voz alta las cosas, encajan. Creo que nos estamos extralimitando en el sentido de que estamos reglamentando demasiado cosas que son motivo de decreto y no de ley. Eso ata a los beneficiarios de estas normas. No es de buena técnica legislativa, pero uno trata de conciliar con la gente que ha hecho el esfuerzo. Cuando se lee el proyecto en voz alta, uno más se da cuenta de esto. Veo los plazos y todas estas cosas y creo que eso coarta a nivel de ley aspectos que son de funcionamiento orgánico. Por eso está el decreto; si no, después hay que modificar una ley.

Quiero dejar esta constancia, más allá de que todos queremos que este proyecto se apruebe; hay mucho interés.

Coincido totalmente con el planteamiento del señor diputado Sabini y de la señora diputada Mutti en el sentido de que lo más correcto sería establecer la organización más representativa. Eso es lo que se ha seguido en las leyes de negociaciones colectivas. El problema es práctico, pero eso no nos puede condicionar. Basta con que esté claro en el espíritu de la norma lo que queremos decir para no parar el proyecto y tener que empezar otra vez a reunirnos de nuevo, porque para Adasu este tema es urgente. Además, cuando su delegación insistió en el Código de Ética dijimos desde el principio que en Uruguay todavía no tenemos la colegiación obligatoria.

Si quieren modificar el artículo, yo votaré afirmativamente para que haga referencia a la organización más representativa, pero aclaro que tenemos ese problema práctico, en el sentido de que tendremos que dar las explicaciones a Adasu. Sé que cualquiera de nosotros las puede dar, sobre todo porque se han reunido con todos, más allá de los que le dieron estado parlamentario.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Propongo que se vote el artículo 10, tal como figura en el proyecto original.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa. AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Léase el artículo 11.

(Se lee:)

"Disposiciones generales. Artículo 11. (Del ámbito de ejercicio).- El ámbito de ejercicio profesional comprende el conjunto de las personas jurídicas, públicas y privadas, en las que los profesionales desarrollan su tarea y el libre ejercicio de la profesión".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Léase el artículo 12.

(Se lee:)

"Artículo 12.- A partir de la entrada en vigencia de esta ley toda institución pública o privada que requiera los servicios profesionales descritos en la presente, estará obligada a cubrir los cargos con personas que cumplan con los requisitos dispuestos en el artículo 4° de esta ley".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

|(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Léase el artículo 13.

(Se lee:)

"Artículo 13.- Los tribunales de evaluación de los profesionales de Trabajo Social en concursos, pruebas de ingreso, promoción y otros estarán integrados, al menos preceptivamente, por un profesional de la materia".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto.

SEÑOR MUTTI (Manuela).- Propongo al señor diputado Sebastián Sabini como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- En cuanto a los proyectos que queremos aprobar en la Comisión, por nuestra parte estamos en condiciones de votar dos iniciativas, pero nos gustaría que comparezcan las delegaciones involucradas, porque creo que eso es importante a los efectos del trámite parlamentario, en la medida en que jerarquiza la tarea de la Comisión.

En ese sentido, hay dos iniciativas a las que ya hemos referido y que me permito recordar: la primera es la propuesta de modificación del artículo 29 de la ley de derechos de autor, para lo cual está pendiente la invitación de la Asoprod. Por lo tanto, si es posible que la semana que viene acuda esa delegación, podríamos avanzar en la consideración de ese proyecto.

La segunda iniciativa es la que presentó el señor diputado Sánchez sobre teatro independiente. En ese sentido, hay tres organizaciones que es fundamental que puedan venir a la Comisión y sería muy bueno que lo hicieran en conjunto.

Aclaro que el próximo miércoles debo acudir a un curso, por lo que solicitaría a la Comisión, como un caso especial, que se reuniera a partir del mediodía, ya que he acompañado la presentación de estos proyectos de ley y me gustaría estar presente. Si no se puede cambiar el horario, no tengo problema en que se avance en esos temas porque, obviamente, se debe priorizar el funcionamiento de la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa aclara al señor diputado Sabini que ya teníamos previsto citar para esta semana a estas organizaciones, pero no pudimos hacerlo por la urgencia relativa al Consejo de Formación en Educación.

No tengo inconveniente en que las delegaciones acudan en forma conjunta, y como presidente, me parece perfectamente posible y además deseable, por cortesía

parlamentaria, convocar a la Comisión para la hora 12, tal como solicita el señor diputado Sabini.

Entonces, podríamos fijar la sesión de la Comisión de Educación y Cultura para el miércoles 15, a la hora 12, y así facilitaríamos la participación del señor diputado Sabini.

(Apoyados)

——Solicitamos a Secretaría la coordinación con las distintas organizaciones que van a concurrir.

Coincido con el señor diputado Sabini en que no sería bueno avanzar -lo planteamos hace unos días a la organización que vino- sin escuchar a la mayor cantidad de gente posible, porque hay todo un andamiaje y no queremos tener problemas después. Vamos a tratar de cubrirnos y escuchar a todas las organizaciones.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Como sugerencia y a pedido de algunos legisladores, solicito que en la próxima reunión de la Comisión sea tratado el tema del Jardín Nº 91 y de la Escuela Nº 96 de Paysandú, y de la Escuela Nº 63, de Pueblo Nuevo, San José.

SEÑORA PRESIDENTA.- Voy a cumplir con la solicitud del señor diputado García, que en este momento no se encuentra en sala, sobre la designación de la Escuela Nº 131 de Tacuarembó con el nombre de Ramón Da Rosa, pero no estamos en condiciones de aprobarlo porque faltan las firmas de la comunidad educativa.

Por lo tanto, no podemos incluir esta denominación en el próximo orden del día porque falta uno de los requisitos fundamentales, que es la firma de la comunidad. Los demás, si están completos, se podrán tratar.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Prácticamente estamos terminando esta sesión y creo que sería bueno si la Secretaría nos pudiera enviar un listado de los proyectos relativos a los nombres de las escuelas, liceos y escuelas técnicas que cumplan con todas las condiciones, de forma de terminar con las etapas de los proyectos y sacarlos en estas fechas, quizás en junio, de manera de cumplir con las expectativas de las diferentes comunidades que, en definitiva, es lo que importa.

Si lo pudiéramos tener para la próxima sesión sería muy útil para ordenar el trabajo también.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estoy totalmente de acuerdo.

Por lo tanto, solicitamos a la Secretaría que nos haga un relevamiento de todo lo que está pendiente y, cumpliendo con lo mencionado por el señor diputado Sabini, incorporar las que ya están en condiciones, porque sería una pena no cumplir con esas solicitudes que siempre, además, las comunidades educativas están esperando.

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Profesora Nilda Izazoqui. Designación del Liceo Nº 2 de Santa Lucía, departamento de Canelones".

Léase el proyecto.

(Se lee)

"Artículo único.- Desígnase con el nombre `Profesora Nilda Irazoqui´ el Liceo Nº 2 de Santa Lucía, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Propongo como miembro informante al señor diputado Sabini.

(Apoyados)

——Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: "Maestro Eduardo Mario Henderson Hernández. Designación a la Escuela Nº 38 del departamento de Colonia".

Léase el proyecto.

(Se lee)

"Artículo único.- Desígnase con el nombre `Maestro Eduardo Mario Henderson Hernández´ la Escuela Nº 38 del departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Antes de proponerme como miembro informante, quiero comentarles que en realidad durante el mes que viene voy a tener unas licencias,

por problemas de salud y me temo no poder cumplir con esto. Puedo hacer el informe, pero quizás no lo pueda hacer en sala. Por eso es que quiero ponerlo a consideración antes.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Presidencia no tiene ningún inconveniente, al contrario, y creo que los colegas tampoco en proponer y votar a la señora diputada Mutti como miembro informante y podemos coordinar que esté el día que se haga el informe en sala. De todos modos, tenemos tiempo hasta el 15 de setiembre, pero estaría bueno que si la señora diputada Mutti es quien hace el informe sea ella la que informe en sala. Es decir que podemos coordinarlo con la licencia de la diputada.

Si los señores diputados están de acuerdo, queda designada como miembro informante de este proyecto la señora diputada Manuela Mutti.

(Apoyados)

——No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

